

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 13 días del mes de octubre del 2018, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de CUMBAYÁ, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal licenciada Sofía Castillo y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 42.- Definición.- Las Asambleas Parroquiales son espacios de deliberación Pública y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de parroquias urbanas y rurales de Quito.
- 1.4. Art. 43.- Conformación.- La Asamblea Parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las Asambleas Barriales, un (1) representante de cada una de las Comunas y Comunidades, legalmente registradas
- 1.5. Art.44.- Atribución y Ámbito de Acción.- Las Asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:
 - a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternabilidad, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las Comunas y Comunidades de la Parroquia asegurando que exista alternabilidad, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;...

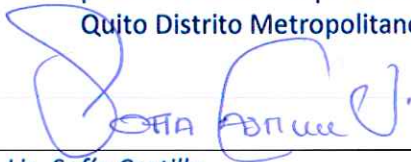
CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

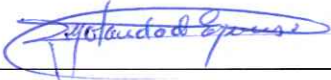
Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Barrio
Yoice Carrillo	1103163885	0993622137	yoic Carrillo@hotmail.com	Asociación de Mujeres de Cumbayá
Yolanda Gualotuña	1705827168	0998241133	yolanda.gualotuna01@gmail.com	Asociación de Mujeres de Cumbayá
Magdalena Jaúregui	1703667244	3566201	magdalenajauregui@hotmail.com	San Francisco de Pinsha
Neri Salazar	1708116627	0992308663	neriandradez@hotmail.com	Asociación de Mujeres de Cumbayá
José Ignacio Cufias	170340204865	0993565385	josecunas@gmail.com	San Francisco de Pinsha

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



Lic. Sofía Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO



SRA. Yolanda Gualotuña



SR. José Ignacio Cufias



SRA. Yoice Carrillo



SRA. Magdalena Jaúregui



SRA. Neri Salazar